

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA					
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN					
BASE LEGAL		: Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015			
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO					
N° DE SESIÓN		: 032			
DOCUMENTO (*)		: CITACIÓN N° 032-06-21			
TIPO DE SESIÓN (**)		: EXTRAORDINARIA			
FECHA (**)		: 09.08.2021			
HORA (**)		: 05:00 P.M.			
LUGAR (**)		: VIDEOCONFERENCIA			
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO					
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO		ASISTENCIA (***)	
				SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.		RECTOR		✓	---
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO.		VICERRECTOR ACADÉMICO		✓	---
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN		✓	---
DR. MOISES JEÚS CALLE CÁCERES		DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO		---	✓
DR. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO.		DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		✓	---
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		✓	---
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		✓	---
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		✓	---
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		✓	---
MG. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA		✓	---
EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA,		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		✓	---
EST. VILLANUEVA PALOMINO JEAN PIERRE		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		✓	---
EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		---	✓

CUESTIONES PREVIAS

1.- INCORPORACIÓN DE REPRESENTANTE DE GRADUADOS.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INCORPORACIÓN DE REPRESENTANTE DE GRADUADOS PS. VÍA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO, EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA),	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, INCORPORAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO, AL PS. VÍA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO, EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA), A PARTIR DEL 09.08.2021 HASTA EL 19.07.2023, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 078-2021-CEU-UPLA DE FECHA 06.08.2021.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0669-SG/UPLA-2021 DE FECHA 09.08.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: 109.08.2021 HASTA EL 19.07.2023

CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (05), DIRECCIONES GENERALES, OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS, ARCHIVO.

2.- CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE – 2021-II

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR ORDEN MERITOCRÁTICO, PERIODO ACADÉMICO 2021-II	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR ORDEN MERITOCRÁTICO, PERIODO ACADÉMICO 2021-II, MODALIDAD DE ESTUDIOS PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL, PROPUESTO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, MEDIANTE OFICIO N° 0118-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 09.08.2021, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO. ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA EL CUMPLIMIENTO; ASÍ COMO, PARA LA DIFUSIÓN DEL PRESENTE ACUERDO	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0670-SG/UPLA-2021 DE FECHA 09.08.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (05), DIRECCIONES GENERALES, FILIAL CHANCHAMAYO, OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, OFICINA DE CAPACITACIÓN DOCENTE, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO.

3.- DIRECTIVA N° 008/2021-II-VRACD-UPLA

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
LA DIRECTIVA N° 008/2021-II-VRACD-UPLA "LINEAMIENTOS PARA LA PROPUESTA DOCENTE – CARGA LECTIVA DEL SEMESTRE 2021-II"	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA DIRECTIVA N° 008/2021-II-VRACD-UPLA "LINEAMIENTOS PARA LA PROPUESTA DOCENTE – CARGA LECTIVA DEL SEMESTRE 2021-II", PROPUESTO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, MEDIANTE OFICIO N° 0119-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 09.08.2021, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO. ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA EL CUMPLIMIENTO; ASÍ COMO, PARA LA DIFUSIÓN DEL PRESENTE ACUERDO	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0671-SG/UPLA-2021 DE FECHA 09.08.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (05), DIRECCIONES GENERALES, FILIAL CHANCHAMAYO, OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, OFICINA DE CAPACITACIÓN DOCENTE, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO.

4.- SOBRE DIRECTIVA N° 009-2021-VRACD-UPLA

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
DIRECTIVA N° 009-2021-VRACD-UPLA "CONVOCATORIA DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD NIVEL PREGRADO, PERIODO ACADÉMICO 2021-II"	✓		ACUERDO: POR MAYORÍA, APROBAR LA DIRECTIVA N° 009-2021-VRACD-UPLA "CONVOCATORIA DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD NIVEL PREGRADO, PERIODO ACADÉMICO 2021-II", PROPUESTO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, MEDIANTE OFICIO N° 0120-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 09.08.2021, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO. ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA EL CUMPLIMIENTO; ASÍ COMO, PARA LA DIFUSIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0672-SG/UPLA-2021 DE FECHA 09.08.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (05), DIRECCIONES GENERALES, FILIAL CHANCHAMAYO, OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, OFICINA DE CAPACITACIÓN DOCENTE, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO.

• SOBRE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1496.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CONSULTA ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU)	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, LA CONSULTA ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) RESPECTO AL PROCEDER DE LA UNIVERSIDAD FRENTE A LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS QUE NO OBTENGAN, AL 30.11.2021, EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO, CONFORME DISPONE EL ARTÍCULO 4° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1496.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0673-SG/UPLA-2021 DE FECHA 09.08.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN:

			ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y DEMÁS INSTANCIAS QUE ESTIME PERTINENTES, PROPONER LA NORMA A SER APLICADA A LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS QUE HASTA EL 30.11.2021 NO OBTENGAN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO, EN ARAS DE CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1496, Y EVITAR INCONVENIENTES ADMINISTRATIVOS U OTROS	INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): OFICINA DE ASESORÍA JURPIDICA, ARCHIVO.				

AGENDA ESPECÍFICA

1 SOBRE COMITÉ DE INTERVENCIÓN Y PROCEDIMIENTO FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL.

1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 001/2021-CIP-UPLA	√		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 005/2021-CIP-UPLA DE FECHA 06.08.2021 MEDIANTE EL CUAL, EL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, APERTURA PROCESO DE INVESTIGACIÓN POR LA COMISIÓN DE PRESUNTOS ACTOS DE HOSTIGAMIENTOS SEXUAL, EN CONTRA DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, POR PARTE DEL DOCENTE FRANCISCO CYL GODIÑO POMA.</p> <p>SEPARAR PREVENTIVAMENTE A PARTIR DEL 10.08.2021 Y MIENTRAS DURE EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, AL DOCENTE FRANCISCO CYL GODIÑO POMA.</p> <p>POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN CONTRA DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.</p> <p>PRECISAR QUE LA SEPARACIÓN PREVENTIVA EN REFERENCIA SERÁ CON GOCE DE HABER</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0666-SG/UPLA-2021 DE FECHA 09.08.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: A PARTIR DEL 10.08.2021</p>
CONOCIMIENTO (++): OFICINA DE ASESORÍA JURPIDICA, OFICINA DERECURSOS HUMANOS, DEFENSORÍA UNIVERSITARIA, INTERESADO, ARCHIVO.				

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE RESOLUCIÓN N° 001/2021-CIP-UPLA	√		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 005/2021-CIP-UPLA DE FECHA 06.08.2021 MEDIANTE EL CUAL, EL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, APERTURA PROCESO DE INVESTIGACIÓN POR LA COMISIÓN DE PRESUNTOS ACTOS DE HOSTIGAMIENTOS SEXUAL, EN CONTRA DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, POR PARTE DEL DOCENTE ING. MARCOS JOSUÉ RUPAY.</p> <p>SEPARAR PREVENTIVAMENTE A PARTIR DEL 10.08.2021 Y MIENTRAS DURE EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, AL DOCENTE ING. MARCOS JOSUÉ RUPAY POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN CONTRA DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.</p> <p>PRECISAR QUE LA SEPARACIÓN PREVENTIVA EN REFERENCIA SERÁ CON GOCE DE HABER</p> <p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 005/2021-CIP-UPLA DE FECHA 06.08.2021 MEDIANTE EL CUAL, EL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, APERTURA PROCESO DE INVESTIGACIÓN POR LA COMISIÓN DE PRESUNTOS ACTOS DE HOSTIGAMIENTOS SEXUAL, EN CONTRA DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, POR PARTE DEL DOCENTE ING. JORGE SANTIAGO LÓPEZ YARANGO.</p> <p>SEPARAR PREVENTIVAMENTE A PARTIR DEL 10.08.2021 Y MIENTRAS DURE EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, AL DOCENTE ING. JORGE SANTIAGO LÓPEZ YARANGO, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN CONTRA DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.</p> <p>PRECISAR QUE LA SEPARACIÓN PREVENTIVA EN REFERENCIA SERÁ CON GOCE DE HABER</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0667-SG/UPLA-2021 0668-SG/UPLA-2021 DE FECHA 09.08.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: A PARTIR DEL 10.08.2021</p>
CONOCIMIENTO (++): OFICINA DE ASESORÍA JURPIDICA, OFICINA DERECURSOS HUMANOS, DEFENSORÍA UNIVERSITARIA, INTERESADO, ARCHIVO.				

1.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		